



DINAC

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN N° 1002/2019 LA MEMORIA

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA "DHL", EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS VIGENTES

Asunción, 04 de Julio de 2019

VISTO: El Memorándum SAVSEC N° 41/2019 de la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil, y de la Dirección de Aeronáutica (Exp. DINAC N° 99507), y, ---

CONSIDERANDO: Que, la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil solicita la aprobación del Programa de Seguridad de la Empresa DHL.-----

Que, la Dirección de Aeronáutica eleva el pedido para su consideración.-----

Que, dicho procedimiento fue examinado y pasado por un proceso de revisión en la unidad pertinente y el mismo fue elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto N° 2000/14, de fecha 23 de julio de 2014 "Que aprueba el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC).-----

Que, por Decreto N° 2000/14 de fecha 23 de julio de 2014, se aprueba el nuevo Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), Segunda Edición; y por la que se deroga el Decreto N° 15147/2001 "Que aprueba el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PRONASEC).-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidasle por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

- Artículo 1°** Aprobar el Programa de Seguridad de la Empresa "DHL", en cumplimiento a los requerimientos normativos vigentes, a partir de la presente Resolución.-----
- Artículo 2°** El Programa aprobado tendrá una validez de 24 meses, a partir de la fecha de su aprobación.-----
- Artículo 3°** La Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil controlará el plazo de vigencia del programa aprobado.-----
- Artículo 4°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Edo. por ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD (Presidente)
Mg. Adriano Ramírez Fernández (Secretario General)

Es Copia Fiel del Original



ANGEL J. ESPINOLA
Secretario General